MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG Nº 186/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE RC SERVICIOS GENERALES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC 1482653-4 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 22/2020 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y BENJAMÍN ACEVAL" CON ID N° 386370 POR VALOR DE G. 130.867.434 (GUARANÍES CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------

Guarambaré, 23 de noviembre de 2020

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 22/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020. -

CONSIDERANDO: Que en el marco de Contratación Directa (CD) N° 22/2020 "Construcción de empedrado en calle sin nombre entre calle sin nombre y Benjamín Aceval" con ID N° 386370 se presentan las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Consultora San Miguel de Cristino Jara López	G. 106.102.124
2	MLF Proyectos y Construcciones de María Liz Fleitas	G. 111.337.465
3	CONSTRUSACI SA	G. 115.285.044
4	RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo	G. 130.867.434

Que, el oferente **CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López** no cumple con la presentación de la Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta ya que el ID que figura en la misma así como el nombre de la licitación no corresponde al proceso licitatorio por lo que el comité procedió a desechar su oferta.

Que el oferente **MLF Proyectos y Construcciones de María Liz Fleitas** no presentó los documentos formales solicitados por lo que el comité procedió a desechar su oferta.

Que el oferente **CONSTRUSACI SA** presentó documentos que no cumplen con los requisitos de la experiencia requerida en el PBC por lo que el comité procedió a desechar su oferta.

Que la firma **RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65° del Decreto Nº 2992/2019, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General

Dr. José A. Vallejos S.
Intendente
Guarambaré

3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR al oferente **RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo con RUC 1482653-4 por valor de G. 130.867.434 (Guaraníes ciento treinta millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro)** el llamado a Contratación Directa (CD) N° 22/2020 "Construcción de empedrado en calle sin nombre entre calle sin nombre y Benjamín Aceval" con ID N° 386370.----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente Roberto Carlos Caballero Olmedo con CI N° 1482653. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * SECRETARIA GENERAL *

.....

Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * INTENDENCIA MUNICIPAL *

.....

Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal